

**MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO JALISCO.
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

CONTRATO NÚMERO SEDATU-2016-OPM-002

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN, LIC EN NUT. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, L. E. OSCAR ARTEAGA AYALA, Y EL ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA NURP CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL ARQ. PEDRO NUÑO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

1.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios de conformidad por lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, artículo 2 fracción III, artículo 3 al 7, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

1.2.- Que el presente contrato fue adjudicado mediante invitación restringida a cuando menos tres personas nacionales, con fundamento legal en el artículo 27 fracción I y 30 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma.

1.3.- Para la ejecución de la Obra, el contrato correspondiente se encomienda a "El Contratista".

1.4.- Que la dirección de obras públicas será la encargada de llevar acabo los procedimientos de contratación, control y administración de la obra materia del presente contrato.

1.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle Dr. Enrique González Madrid No. 11 Colonia Centro, Código Postal 46730, en el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, México.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.